OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

1603

DECRETO 38/2018, de 20 de marzo, de modificación del Decreto por el que se efectúa el nombramiento de la presidencia y de las vocalías de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 18.4 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, modificada por las Leyes 15/1998, 6/2000, 1/2003, 4/2005 y 11/2015, se dictó el Decreto 151/2017, de 2 de mayo, por el que se efectúa el nombramiento de la presidencia y de las vocalías de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV n.º 84, de 5 de mayo de 2017).

El presente Decreto supone la modificación del citado Decreto 151/2017, de 2 de mayo, con motivo del nombramiento de un vocal judicial por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para cubrir la vacante causada por la jubilación de otro vocal, tal y como lo determinan los artículos 18.1.b) y 28 de la mencionada Ley 5/1990, de 15 de junio.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Seguridad, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2018,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar como vocal de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en calidad de magistrado designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a D. José Antonio González Saiz, en sustitución de D. Manuel Díaz de Rábago Villar.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2018.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Seguridad,
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.